I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000718

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

Cerrillos, 18 JUN. 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/581/2021 del Administrador Municipal; el Memorándum Nº1000/127/2021 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/567/2021; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Sexagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 6 de mayo de 2021.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0567/2021, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 19 de mayo de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL,** R.U.T. Nº74.534.900-5, con Personalidad Jurídica N°59-1992, representado por su Presidenta doña **Leonor Peña Palacios**, Cédula de Identidad Nº5.784.699-2, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Centésima Sexagésima Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 567 /2021, se otorga a la organización, **JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL**, una subvención de $2.300.000 (dos millones trescientos mil pesos).

TERCERO: EL **JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2021, esto para la adquisición de material de construcción para sede y mano de obra.

CUARTO: El **JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2021, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

INES SANZANA CASTRO
Administradora Municipal (s)
"Por Orden del Alcalde"

ISC/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/581/2021

Cerrillos 15 junio 2021

DE Sr. (a) Administrador Municipal

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
001436 15.06.2021

000718

[X]	Secretaria Municipal	[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Dirección de Gestión Ambiental
[ ]	Secplan	[ ]	Dirección de Obras Municipales
[ ]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Juzgado de Policía Local

*Decrétese convenio de subvención de **"JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL"**. Según Memo N° 1000/127/2021 de Juridica.*

[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[ ]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		
[ ]	Confeccionar Decreto		
[ ]	Confeccionar Contrato		

PARA **PLAZO**

SEGUNDO TRÁMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

OSN/ecs

CERRILLOS CAMBIÓ POR TI
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO
15/06/21
ADM. MUNICIPAL

MEMORANDUM 1000/127 /2021

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE

DE : DIRECTOR JURÍDICO
SR. MAURICIO MUÑOZ GUTIÉRREZ

REF. : REMITE SUBVENCIÓN

Cerrillos, 09 de junio 2021

Junto con saludar a usted, el Director que suscribe adjunta y remite a usted, para su firma la siguiente Subvención.

- "JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL "

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA
DIRECTOR

MAURICIO MUÑOZ GUTIÉRREZ
ABOGADO
DIRECTOR JURÍDICO

MMG/pom
Distribución
Destinataria
Archivo dirección Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL

En Cerrillos, a 19 de mayo 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y el **JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL** Personalidad Jurídica N°59-1992, representada por doña Leonor Peña Palacios, Cédula de Identidad N°5.784.699-2, con domicilio en Pasaje Crispín Reyes N°6315, comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Centésima Sexagésima Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 567 /2021, se otorga a la organización, **JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL**, una subvención de $2.300.000 (dos millones trescientos mil pesos).

TERCERO: EL **JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2021, esto para la adquisición de material de construcción para sede y mano de obra.

CUARTO: El **JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2021, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña Leonor Peña Palacios, en representación del **JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

P.P.

JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL
p.p. LEONOR PEÑA PALACIOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

POM/